



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2021-MDT/ALC**

El Tambo, 01 de julio del 2021.

**EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Informe N° 037-2021-MDT/GM, de fecha 28 de junio del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Técnico N° 047-2021-MDT/GAF-SGRH, de fecha 27 de junio del 2021, suscrito por la Sub Gerente de Recursos Humanos y el Informe N° 069-2021-MDT/GSP-ARC, sobre la designación del Abogado David Abel Alva Rojas como Registrador Civil Suplente

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N.º 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, el artículo 77° del Reglamento citado, señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones



*[Handwritten signature]*



del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Informe N° 069-2021-MDT/GP-ARC, de fecha 17 de junio del 2021, la Registradora Civil (e), pone de conocimiento la necesidad de la designación de un Registrador Civil Suplente ya que el titular, se encuentra dentro del grupo vulnerable y viene realizando trabajo remoto.

Que, con Informe Técnico N° 047-2021-MDT/GAF-SGRH de fecha 27 de junio del 2021, la Sub Gerente de Recurso Humanos, indica que, a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos locales al distrito de El Tambo, se debe designar de manera urgente a un Registrador Civil Suplente, mediante Resolución emitida por el Titular de la Entidad y propone para tal cargo al Abogado David Abel Alva Rojas, identificado con DNI N° 40032408.

Que, mediante Informe N° 037-2021-MDT/GM, de fecha 28 de junio del 2021, el Gerente Municipal, formaliza la propuesta del Abogado David Abel Alva Rojas, identificado con DNI N° 40032408.

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDT/C;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades encargadas mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2021-MDT/ALC de fecha 14 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **ABOGADO DAVID ABEL ALVA ROJAS**, identificado con DNI N° 40032408, en el cargo de Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Municipalidad Distrital de El Tambo  
Gino Rolando Arela Jurado  
ALCALDE (e)